

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2025-1680

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2025, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025, que por el presente se procede a hacer pública a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santaella en el año 2025:**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN PLAZA	CUERPO/ ESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	Nº PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Técnico Económico	Administración General	A1	1	Oposición Libre
Administrativo	Administración General	C1	2	Oposición Libre
Auxiliar	Administración General	C2	1	Oposición Libre
Agente – Policía Local	Administración Especial	C1	2	Oposición Libre
Oficial – Jefatura de Policía Local	Administración Especial	C1	1	Oposición Libre. (Sistema de Promoción interna)

Código Seguro de Verificación (CSV): 1F4F 27EF 742D D11B 19AA Fecha Firma: 06-06-2025 07:58:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Operario de servicios múltiples	OAP	1	Concurso - Oposición
Auxiliar de Servicios Generales	C2	1	Concurso - Oposición
Oficial Jardinería	C2	1	Concurso - Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3, 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Santaella, 23 de mayo de 2025.– El Alcalde-Presidente, José del Río Luna.

